

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4888 *Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de 18 de mayo de 2016, de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del periodo de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2016-2017.*

El artículo 7 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, dispone que «La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades».

En virtud de lo anterior, la Conferencia General de Política Universitaria, en la sesión de su Comisión Delegada de 18 de mayo de 2016, ha acordado las siguientes fechas límite de preinscripción, de publicación de las listas de admisión y de inicio del periodo de matriculación en las Universidades públicas para el curso 2016-2017:

- Período para la preinscripción: Deberá estar abierto hasta el 1 de julio de 2016, inclusive.

Por lo que se refiere a los estudiantes que accedan a la Universidad por la vía prevista en el artículo 9.1.b) y 9.2.b) y c) del citado Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, dicho período deberá estar abierto hasta el 11 de julio de 2016, inclusive.

- Fecha para la publicación de la lista de admitidos: Hasta el 18 de julio de 2016.
- Periodo de matriculación: Deberá estar abierto desde la fecha de publicación de las listas de admitidos.

Madrid, 18 de mayo de 2016.—El Secretario General de Universidades, Jorge Sainz González.